

6 DECÁLOGO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

A continuación exponemos en forma de DECÁLOGO, nuestra visión sobre los principios fundamentales que deben regir la orientación profesional de calidad.

1. La Orientación profesional es una necesidad.
2. La Orientación profesional debe ser accesible, próxima e inmediata.
3. La Orientación profesional como Servicio Público.
4. La Orientación profesional como derecho.
5. La Orientación profesional objetiva.
6. La Orientación profesional a lo largo de la vida.
7. La Orientación profesional personalizada.
8. La Orientación profesional como prevención.
9. La Orientación profesional innovadora.
10. La Orientación profesional desarrollada por especialistas.

1.- La orientación profesional es una necesidad

La orientación profesional cumple con una necesidad tanto personal, del individuo que demanda el servicio, como económica y social, en tanto que intermedia, y facilita la elección y el desarrollo del proyecto personal y del itinerario de inserción profesional del individuo, como la unión de la oferta y la demanda del mercado laboral.

Así, la orientación laboral ayuda al usuario a descubrir sus recursos, a gestionarlos eficazmente, a tener acceso a la información sobre el mundo laboral y la formación para la toma de decisiones que guíen dicho desarrollo personal y profesional del individuo, (nuevos yacimientos de empleo, itinerarios formativos de inserción, etc.).

La orientación laboral, también cumple con la exigencia de un mercado laboral inestable, precario y en continuo cambio, que hace imprescindible una herramienta de información y asesoramiento que facilite la unión entre la oferta y la demanda, dando respuesta así, a uno de los problemas comunes a la mayoría de los países europeos, el paro, la exclusión social, el empleo precario y las bajas cualificaciones, entre otras.⁵

⁵.En el Programa sobre educación permanente 2007-13 del Consejo de la Unión Europea, califica de fundamental la orientación para apoyar a las personas a lograr y renovar sus competencias.

2.- La orientación profesional debe ser accesible, próxima e inmediata.

Las cuestiones que se plantean en materia de orientación profesional son, en su mayoría, de vital importancia para el usuario, por lo que la rapidez de respuesta será uno de los principales indicadores de la calidad del servicio. Para ello debemos mejorar la accesibilidad tanto presencial como no presencial: creando servicios con amplios horarios de atención al público, creando servicios no presenciales⁶ (servicios telemáticos, telefónicos, postales, etc.), acercando los servicios de orientación profesional a las zonas geográficas que más lo necesiten, así como realizando una comunicación permanente de la oferta de servicios de orientación profesional y su utilidad para los ciudadanos.

3.- Orientación profesional como Servicio Público.

Bajo ningún concepto se debe perder la esencia de la orientación profesional como servicio público al que los ciudadanos tienen derecho, por tanto la privatización o subcontratación de dichos servicios, debe ser adecuadamente supervisada para garantizar que se respetan los principios fundamentales de cualquier servicio público: legalidad, eficacia y servicio.

La orientación profesional no debe estar sujeta a cuotas de resultados de atención a usuarios. En el caso de que se establezcan cuotas mínimas de atención a usuarios, deberá garantizarse una dotación suficiente de recursos tanto materiales como humanos, que permita al profesional de la orientación atender adecuadamente a los mismos.

También debemos entender que los responsables políticos necesitan que la orientación profesional cumpla su función para la consecución de determinados objetivos laborales (inserción laboral, prevención del desempleo, integración,...), pero nunca debe hacerse a costa de la calidad del servicio al ciudadano.

4.- Orientación profesional como derecho.

Las diferentes administraciones públicas tienen la responsabilidad de proveer de adecuados y suficientes servicios de orientación profesional, por tanto, los ciudadanos adquieren el derecho a hacer uso de esos servicios.⁷

5.- Orientación profesional objetiva.

La orientación profesional debe realizarse de una forma objetiva, anteponiendo siempre los intereses y necesidades del usuario⁸, al de las instituciones. Los profesionales de la orientación deben garantizar su imparcialidad, sin dejarse influenciar por las necesidades de las instituciones en las que desempeñan su labor.

⁶. Según afirma el Consejo de la Unión Europea en su informe "Orientación profesional: Guía para responsables políticos", la demanda de servicios de orientación profesional es superior a la oferta. La utilización de las TIC y de los centros de atención telefónica puede ayudar mucho a ampliar el acceso a dichos servicios.

⁷. Así lo reconoce la Carta Social Europea en el artículo 9 de la Parte I.

⁸. Según expone la OCDE en su publicación "Orientación profesional y políticas públicas. Cómo acortar distancias", las administraciones públicas deberían prestar más atención a la opinión de los consumidores sobre las maneras en que se prestan los servicios. En particular habría que llevar a cabo encuestas sobre las necesidades y el grado de su satisfacción.

6.- Orientación profesional a lo largo de la vida

La orientación profesional no debe ser entendida como acciones puntuales, sino como un proceso a lo largo de la vida, en el que el usuario debe tomar un papel activo encaminado a desarrollar habilidades de autogestión de su carrera profesional.

Los diferentes agentes de la orientación profesional (educativos y laborales), deben actuar coordinados para conseguir que los servicios de orientación profesional respondan de forma coherente, a las necesidades de los individuos en las diferentes etapas de sus vidas⁹.

7.- Orientación profesional personalizada

Las personas que hacen uso de los servicios de orientación profesional, dan sentido a la labor del orientador profesional y deben ser atendidas desde el respeto a sus creencias, valores y derechos. Existen soluciones individuales para cada uno de los usuarios de los servicios de orientación profesional, por tanto, la atención prestada debe responder a las características y necesidades de cada uno de ellos.

Incluimos aquí la orientación profesional a colectivos especialmente vulnerables, ya que nadie cuestiona la utilidad de la orientación profesional como instrumento para lograr la equidad social y la integración de los colectivos más desfavorecidos en la sociedad.

Los servicios de orientación profesional deben estar preparados para proporcionar ayuda a los usuarios que pertenezcan a estos colectivos o que se encuentren en riesgo de exclusión, incluyendo servicios adaptados a sus especiales necesidades, así como suficiente personal cualificado para llevarlos a cabo.

8.-La orientación profesional como prevención

La orientación profesional desempeña un papel fundamental en el proceso de toma de decisiones y ayuda al individuo a elegir entre las diferentes opciones educativas y/o laborales, que más se ajustan a sus intereses y capacidades. La falta de orientación profesional, impide que el individuo conozca las consecuencias de sus elecciones, dando lugar a una probable situación de desajuste.

Si el individuo recibe orientación profesional previa a la realización de estas elecciones, podrá valorar las alternativas existentes y desarrollar interés por alguna de ellas. Por tanto, la orientación profesional debe tener carácter preventivo con el objetivo de evitar desajustes que, por otro lado, son enormemente costosos para la sociedad, pero sobre todo para sí mismos.

⁹. El Consejo de la Unión Europea lo reconoce como un imperativo, en su “Programa de fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de educación permanente en Europa”.

En aras de la prevención, la orientación profesional debe motivar al individuo en la búsqueda de soluciones a las principales cuestiones relacionadas con su trayectoria educativa, formativa y laboral. Una adecuada motivación puede evitar el abandono del sistema educativo, el estancamiento o la insatisfacción laboral, el desempleo, etc.

9.- La orientación profesional innovadora

Consecuentes con el principio de accesibilidad, la orientación profesional debe experimentar nuevas formas de llegar al usuario: nuevos servicios, nuevas metodologías, nuevas tecnologías, etc.. Para ello es necesario realizar un análisis permanente de las necesidades de los ciudadanos en materias educativa, formativa y laboral, así como una continuada prospección del mercado laboral y sus requerimientos.

10.- La orientación profesional es un servicio desarrollado por especialistas

La cualificación de los orientadores profesionales es la clave para lograr la calidad de estos servicios y, sin embargo, no está regulado el acceso a esta profesión¹⁰. Hasta la fecha, la orientación profesional ha sido realizada por universitarios con titulaciones del ámbito Jurídico-Social (Psicología, Pedagogía, Sociología, Derecho, Relaciones Laborales, Trabajo Social, etc..) con formación en recursos humanos, mercado laboral,..

10. Según expone la OCDE en su publicación "Orientación profesional y políticas públicas. Cómo acortar distancias", las administraciones públicas deben intervenir más directamente para reorganizar el perfil de los orientadores profesionales, así como su titulación y su formación.